CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 133/ VII REG.

TALCA, 01 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/RM del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Nº 19/SGM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Nº 717/SG, de fecha 11 mayo del año 2018 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 42/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 71/VII Reg., de fecha 20 de abril del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, el SERNAMEG, ha evidenciado que el acceso al sistema de cuidado infantil en horarios compatibles con jornadas laborales, de capacitación o nivelación de estudios, es una de las principales dificultades que afectan a las mujeres para su ingreso y/o permanencia en el mercado laboral y para la obtención de la autonomía económica.

3º Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa **" 4 A 7 ",** contribuyendo a través de él a contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, ***preferentemente jefas de hogar*** , y que pertenecen a los quintiles de ingreso

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo.

4º Que, la Ilustre Municipalidad de Constitución, ha presentado proyecto para la instalación del programa en la **"ESCUELA CHACARRILLAS Y ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER"**, ambos centros educacional de su comuna, firmando convenio de continuidad, transferencia y ejecución de recursos, con SERNAMEG, de fecha 2 de enero del año 2018, conforme Resolución Exenta Nº 42/VII Reg., del mismo año, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; por un monto de $ **26.180.740.-** (Veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos cuarenta pesos) y una cobertura de 50 niño/as cada Colegio.

5º Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en su parte Numero II. , Cláusula séptima, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio por el Sernameg, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

6º Que, en conformidad al Ord. Nº 1412 de fecha septiembre del año 2018, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Constitución, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernameg, para el modelo programático 4 a 7, **"ESCUELA CHACARRILLAS Y ESCUELA ENRIQUE DONN MÜLLER"** lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 27 de septiembre del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos asignados al programa.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio **DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION PARA EL MODELO PROGRAMATICO 4 A 7 AÑO 2018**, en la cláusula séptima: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SERV. NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/EGG/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO. REGION DEL MAULE CONTROL LEGAL

APROBADO REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG Escuela Chacarrillas	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL COLEGIO	APORTE SERNAMEG Escuela Enrique Donn Müller	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL COLEGIO
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica							
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica							
		13	Personal de Planta	No Aplica							
		14	Personal a Contrata	No Aplica							
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica							
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica							
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 10.790.370	--	--	**$ 10.790.370**	$ 10.790.370	--	--	$ 10.790.370
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica							
		23	Personal de Planta	No Aplica							
		24	Personal a Contrata								
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica							
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica							
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica							
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica							
		33	Materiales de Uso y Consumo								
		34	Servicios Básicos	No Aplica							
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica							
		36	Gastos de Traslados								
		37	Servicios de Seguros	No Aplica							
		38	Servicios Técnicos y	No Aplica							

DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

			Profesionales								
		39	Otros Gastos en Administración								
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos								
		42	Alimentación y Bebidas	$ 200.000	-	$ 713.921	**$ 913.921**	$ 200.000	--	$ 794.021	$ 994.021
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 500.000	$ 54.500	--	**$ 445.500**	$ 500.000	$ 300.000	--	$ 200.000
		44	Servicios Básicos								
		45	Gastos de Traslados								
		46	Publicidad y Difusión	$ 110.000	--	--	**$ 110.000**	$ 50.000	$ 1	--	$ 49.999
		47	Servicios Generales								
		48	Servicios Técnicos y Profesionales								
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 1.262.000	$ 659.421	--	**$ 602.579**	$ 1.154.000	$ 494.020	--	$ 659.980
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios								
		52	Máquinas y Equipos								
		53	Equipos Informáticos								
		54	Programas Informáticos								
		55	Gastos de Traslados								
		56	Aporte Monetarios								
		57	Materiales e Insumos								
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos								
		62	Edificios								
		63	Vehículos								
		64	Mobiliarios								
		65	Máquinas y Equipos	$ 228.000	--	--	**$ 228.000**	$ 396.000	--	--	$ 396.000
		66	Equipos Informáticos								
		67	Programas Informáticos								
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.090.370**	**$ 713.921**	**$ 713.921**	**$ 13.090.370**	**$ 13.090.370**	**$ 794.021**	**$ 794.021**	**$ 13.090.370**